
La financiación de los Organismos Supervisores y Reguladores de los mercados de valores iberoamericanos

De acuerdo con los Principios de IOSCO¹, el regulador *deberá tener los poderes adecuados, los **recursos apropiados** y la capacidad para desempeñar sus funciones y ejercer sus poderes*. Es decir, los organismos supervisores y reguladores de los mercados de valores deben contar con una financiación adecuada y estable, que les permita ser operativamente independientes y así poder ejercer de manera eficiente las funciones que la legislación de su país les tenga asignadas.

Por otra parte, las autoridades gubernamentales están cada vez más preocupadas por el control y la reducción de los costos regulatorios, y por una mejor evaluación de los efectos de la regulación.

Este trabajo que se presenta surge del acuerdo alcanzado en la Reunión del Consejo de Autoridades del IIMV, celebrada el 13 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, y la información que contiene ha sido proporcionada por las Comisiones y Superintendencias de 19 países miembros del IIMV, a quienes agradecemos su colaboración².

El objetivo de este documento es dar a conocer los sistemas y mecanismos por los cuales, los organismos reguladores y supervisores de los mercados de valores iberoamericanos, obtienen la financiación necesaria para llevar a cabo diligentemente sus actividades.

¹ <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD82-Spanish.pdf>

² Este documento se ha elaborado a partir de los datos proporcionados por la CNV de Argentina, ASFI de Bolivia, CVM de Brasil, SFC de Colombia, SUGEVAL de Costa Rica, CMF de Chile, SCVS de Ecuador, SSF de El Salvador, CNMV de España, RMVM de Guatemala, CNBS de Honduras, CNBV de México, SIBOIF de Nicaragua, SMV de Panamá, CNV de Paraguay, SMV de Perú, CMVM de Portugal, SIMV de República Dominicana y SUNAVAL de Venezuela.